

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.
30102003-003/08, PARA LA ADQUISICIÓN DE “REFACCIONES
PARA TORNIQUETES”**



ÍNDICE

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No.	CONTENIDO	PÁG.
1.	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.	3
2.	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES.	3
3.	CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.	3 A 6
4.	REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR. INSTRUCCIONES PARA SU PRESENTACIÓN Y ENTREGA.	7 A 14
5.	DESCRIPCIÓN RELATIVA A LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.	14 A 17
6.	LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL O LOS BIENES.	17 A 19
7.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	19
8.	MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN REALIZAR AL CONTRATO.	19
9.	ASPECTOS ECONÓMICOS.	20 A 21
10.	GARANTÍAS.	21 A 23
11.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.	23 A 24
12.	PENAS CONVENCIONALES	24 A 25
13.	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL Ó DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL; DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL COMO DESIERTO; RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO. PROCEDIMIENTOS QUE SE SEGUIRÁN.	25 A 29
14.	INCONFORMIDADES.	29
15.	ACLARACIÓN RELATIVA AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES QUE OFREZCAN LOS LICITANTES, NI LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES.	29 A 30
16.	MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LAS BASES.	30
17.	ANEXOS.	30

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 30102003-003/08

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1º, 26, 27 INCISO a), 28 PRIMER PÁRRAFO, 30 FRACCIÓN II, 33, 43 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN LA CALLE DE DELICIAS No. 67 ANEXO CASONA PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON TELÉFONOS 5627-4439, 5627-4481 Y 5709-0821, LE INVITA A PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 30102003-003/08, PARA LA ADQUISICIÓN DE “REFACCIONES PARA TORNIQUETES”**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

ADQUISICIÓN DE “REFACCIONES PARA TORNIQUETES”

2. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXIV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, QUIENES FIRMARÁN LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTAMEN Y EL FALLO CORRESPONDIENTE SERÁN, INDISTINTAMENTE, EL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS; ING. L. FRANCISCO SANCHEZ Y GÓMEZ, SUBGERENTE DE ADQUISICIONES O SALVADOR A. BETANCOURT A. IBARROLA, COORDINADOR DE COMPRAS EN EL EXTRANJERO.

3. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIONES II Y III Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PROCESO DE LA LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES ETAPAS:

EVENTO	FECHA	HORARIO
PÚBLICACIÓN DE CONVOCATORIA.	28 DE ABRIL DE 2008	
CONSULTA Y VENTA DE BASES	28 AL 30 DE ABRIL DE 2008	DE 9:00 A 14:00 HORAS
PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LA SOLICITUD DE ACLARACIONES PARA ESTAS BASES.	28 AL 30 DE ABRIL DE 2008	DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES.	6 DE MAYO DE 2008	10:00 HORAS

REGISTRO DE LICITANTES Y PRESENTACION DE PROPUESTAS	8 DE MAYO DE 2008	DE 9:00 A 17:00 HORAS
APERTURA DEL SOBRE ÚNICO Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ASÍ COMO DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.	8 DE MAYO DE 2008	17:00 HORAS
RESULTADO DEL DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.	20 DE MAYO DE 2008	10:00 HORAS

3.1 FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

DIA 28 DE ABRIL DE 2008.

3.2 CONSULTA, VENTA Y COSTO DE BASES.

- A) LA CONSULTA Y VENTA DE BASES SERÁ DEL DÍA 28 AL 30 DE ABRIL DEL 2008 DE LAS 09:00 A LAS 14:00 HORAS, EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL EXTRANJERO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS UBICADA EN LA CALLE DE DELICIAS No. 67 ANEXO CASONA PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, O VÍA COMPRANET <http://compranet.gob.mx>.**
- B) ESTAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). EL PAGO DEBERÁ HACERSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EN LA CAJA DE INGRESOS DE LA SUBGERENCIA DE INGRESOS DE LA GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS, UBICADA EN LA CALLE DE DELICIAS No. 67, PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN EL HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS. SI LAS BASES SE ADQUIEREN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET EL COSTO SERÁ DE \$2,650.00 (DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO I.V.A., CUYO PAGO PODRÁ ACREDITARSE MEDIANTE EL RECIBO QUE EMITA COMPRANET Y OSTENTE EL SELLO DE PAGADO DE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA.**

3.3 PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACLARACIONES PARA ESTAS BASES.

PARA UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO ESTÉ EN POSIBILIDAD DE DAR RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE LOS LICITANTES, ESTOS ÚLTIMOS PODRÁN PRESENTAR SU SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE DUDAS EN MEDIO MAGNÉTICO, DE PREFERENCIA EN WORD VERSIÓN 2.0 O SUPERIOR Y EN FORMA IMPRESA, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, DE ACUERDO CON EL FORMATO ESPECIFICADO EN EL **ANEXO No. 1** DE LAS PRESENTES BASES, EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL EXTRANJERO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN EL DOMICILIO YA SEÑALADO, DEL DIA **28 AL 30 DE ABRIL DE 2008** DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS, O BIEN DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

3.4 JUNTA DE ACLARACIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 41 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE LLEVARÁ ACABO LA SESIÓN O SESIONES DE ACLARACIÓN DE BASES, EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A CADA UNA DE LAS DUDAS Y CUESTIONAMIENTOS QUE HAYAN PRESENTADO LOS PARTICIPANTES QUE HUBIEREN ADQUIRIDO BASES PREVIO A LA CELEBRACIÓN O DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA, SEAN POR ESCRITO O VERBALES, A FIN DE QUE LOS PARTICIPANTES SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE LA CONVOCANTE, DEBERÁ ESPECIFICAR EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, LAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 6 DE MAYO DE 2008 A LAS 10:00 HRS.**, SIENDO OPCIONAL LA PARTICIPACIÓN EN ESTE EVENTO; SIN EMBARGO, LOS LICITANTES QUE NO SE PRESENTEN DEBERÁN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD, A LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL EXTRANJERO, PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓNES I Y II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, TRATANDOSE DE MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA, DEBERÁ HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES, MEDIANTE NOTIFICACION PERSONAL; Y EN EL CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE HABIENDO ADQUIRIDO BASES, NO ASISTIEREN A DICHA JUNTA.

3.5 PRIMERA ETAPA. REGISTRO DE LICITANTES Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA DEL SOBRE ÚNICO Y REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ASÍ COMO DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA.

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN DE CONSIDERAR EL TIEMPO NECESARIO PARA REALIZAR EL REGISTRO DE SU INGRESO A LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON LA FINALIDAD DE ENTREGAR EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA EN LA HORA SEÑALADA.

EL REGISTRO DE LOS LICITANTES Y RECEPCIÓN DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y PROPUESTAS TÉCNICA, ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD, SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 8 DE MAYO DE 2008, DE LAS 9:00 A LAS 17:00 HORAS, DANDO INICIO EN PUNTO DE LAS 17:00 HORAS**, CON LA APERTURA DE LOS SOBRES, NO PERMITIÉNDOSE LA RECEPCIÓN DE NINGUNA DOCUMENTACIÓN DESPUES DE ESTE HORARIO.

EN ESTE ACTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, SE REALIZARÁ LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y

ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA DE MANERA CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN CUALITATIVA DE DICHA DOCUMENTACIÓN.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA Y LOS LICITANTES QUE ESTÉN PRESENTES RUBRICARÁN TODAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD Y CON POSTERIORIDAD PROCEDER A SU ANÁLISIS CUALITATIVO, PARA ELABORAR UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO, EL CUAL SE DARÁ A CONOCER EN LA SEGUNDA ETAPA.

3.6 SEGUNDA ETAPA. RESULTADO DEL DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN.

LA SEGUNDA ETAPA TENDRÁ VERIFICATIVO **EL DÍA 20 DE MAYO DE 2008 A LAS 10:00 HORAS.**

EN ESTE ACTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO, SE DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DEL DICTAMEN Y EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE QUE SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PRESENTES, EL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO Y POR LOS LICITANTES PRESENTES QUE NO SE ENCUENTREN DESCALIFICADOS, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, DEBIENDO ENTREGAR A LOS LICITANTES, COPIA DEL ACTA EN LA QUE SE LES INFORMARÁ ACERCA DE LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO POR LOS CUALES SUS PROPUESTAS FUERON ACEPTADAS O DESECHADAS.

EN ESTE MISMO ACTO, LOS LICITANTES QUE HAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PREVISTOS EN LAS BASES, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO QUE EL DECLARADO COMO RESULTADO DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, EN EL FORMATO QUE COMO **ANEXO No. 6** FORMA PARTE DE ESTAS BASES. DICHAS OFERTAS SERÁN CONSIDERADAS POR LA CONVOCANTE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DEFINITIVO, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS OFERTAS SEAN PRESENTADAS POR PERSONAS QUE CUENTEN CON LOS PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL DEL LICITANTE Y ASÍ LO ACREDITEN.

LOS LICITANTES ESTARÁN EN POSIBILIDAD DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS EN DIVERSAS OCASIONES, HASTA QUE NO SEA PRESENTADA UNA MEJOR PROPUESTA POR ALGÚN OTRO LICITANTE.

3.7 LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁN LOS EVENTOS.

LOS EVENTOS CONCERNIENTES A ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES Y EN EL “AUDITORIO LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO” DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, UBICADA EN LA CALLE DE DELICIAS No. 67 ANEXO CASONA PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

4. REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBEN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR. INSTRUCCIONES PARA SU PRESENTACIÓN Y ENTREGA.

PARTICIPARÁN EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES, NACIONALES Y EXTRANJERAS, CUYO GIRO U OBJETO SOCIAL ESTÉN RELACIONADOS CON LA FABRICACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

4.1. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PROPUESTAS DEBERÁN ENTREGARSE EN UN SOBRE ÚNICO CERRADO, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DEL LICITANTE Y ROTULADO CON LA LEYENDA: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 30102003-003/08, PARA LA ADQUISICIÓN DE “CONJUNTO CILINDRICO COMPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DEL MATERIAL RODANTE”, Y PROTEGIDO DE MANERA INVOLABLE, QUE DEBERÁ CONTENER, CLARAMENTE IDENTIFICADA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA, LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DESCRITA EN EL NUMERAL 10.1 DE LAS PRESENTES BASES, Y DEBERÁN ESTAR DIRIGIDAS AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS; PARA FACILITAR A LOS LICITANTES LA INTEGRACIÓN DE SUS PROPUESTAS, EN EL **ANEXO No. 3**, SE RELACIONAN LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBEN CONSIDERAR, DEBIENDO ENTREGARLOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS DENTRO DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA, LA PROPUESTA ECONÓMICA Y LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

4.2 CONTENIDO DEL SOBRE:

4.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 30102003-003/08, DEBERÁN ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO **Y POR SEPARADO DOS COPIAS SIMPLES EN TAMAÑO ORIGINAL** Y LA ADMINISTRATIVA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DICHA DOCUMENTACIÓN SERÁ:

A) ACTA CONSTITUTIVA

I.-PARA LICITANTES NACIONALES.

I.1.- PARA PERSONAS MORALES, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y DOS COPIAS SIMPLES DEL ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES CUYO OBJETO SOCIAL ESTE RELACIONADO CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

I.2.- PARA PERSONAS FÍSICAS, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y DOS COPIAS SIMPLES DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

II.-PARA LICITANTES EXTRANJEROS.

II.1.- PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES SU EQUIVALENTE A LO SOLICITADO PARA LICITANTES NACIONALES, ACOMPAÑADO DE UNA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL POR PERITO TRADUCTOR, LO CUAL SE DEBERÁ DEMOSTRAR CON COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO DEL DOCUMENTO OFICIAL QUE ASÍ LO ACREDITE, AUTENTIFICADA POR EL CÓNSUL GENERAL MEXICANO EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE.

PARA PERSONAS MORALES, EN CASO DE FORMAR PARTE DE LA CONVENCIÓN DE LA HAYA, EL ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE APOSTILLADA EN EL PAÍS DE ORIGEN.

B) PODER NOTARIAL

I.-PARA LICITANTES NACIONALES.

I.1.- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y DOS COPIAS SIMPLES DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PARA COMPROMETER A SU PODERDANTE EN PROCESOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 30102003-003/08 Y ACTOS DERIVADOS DE LOS MISMOS, QUE NO HAYAN SIDO REVOCADAS, LIMITADAS O MODIFICADAS.

II.-PARA LICITANTES EXTRANJEROS.

II.1.- SU EQUIVALENTE A LO SOLICITADO PARA LICITANTES NACIONALES, ACOMPAÑADO DE UNA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL POR PERITO TRADUCTOR, LO CUAL SE DEBERÁ DEMOSTRAR CON COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO DEL DOCUMENTO OFICIAL QUE ASÍ LO ACREDITE, AUTENTIFICADA POR EL CÓNSUL GENERAL MEXICANO EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE.

EN CASO DE FORMAR PARTE DE LA CONVENCIÓN DE LA HAYA, EL PODER NOTARIAL, DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE APOSTILLADO EN EL PAÍS DE ORIGEN.

C) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y DOS COPIAS SIMPLES DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA EL CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS SU EQUIVALENTE.

D) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y DOS COPIAS SIMPLES DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL, EN DONDE EL LICITANTE RECIBA TODA CLASE DE NOTIFICACIONES (RECIBO DE TELÉFONO, RECIBO DE LUZ, RECIBO DE AGUA, RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL O FORMATO R1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA), PARA EL CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS SU EQUIVALENTE.

- E)** ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y DOS COPIAS SIMPLES DE LA IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, LA CUÁL PODRÁ SER:

CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL. PARA EL CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS SU EQUIVALENTE.

NOTA: LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SOLICITADA PARA SU COTEJO, POR PARTE DE LA GERENCIA JURÍDICA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, SERÁ DEVUELTA A LOS LICITANTES TRANSCURRIDOS SIETE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN EN LA COORDINACIÓN DE LO CONSULTIVO Y DE LEGISLACIÓN, Y DEBERÁ RECOGERSE POR EL MISMO REPRESENTANTE DE LA EMPRESA QUE PRESENTÓ LA DOCUMENTACIÓN EN DICHO ACTO, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE LO CONSULTIVO Y DE LEGISLACIÓN, DE LA GERENCIA JURÍDICA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, UBICADAS EN LA CALLE DE ARCOS DE BELEM No. 13 6° PISO (JUNTO A LA ESTACIÓN DEL METRO SALTO DEL AGUA), COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.

TODAS LAS COPIAS SIMPLES SOLICITADAS, DEBERÁN SER EN TAMAÑO ORIGINAL, SIN SELLOS NI FIRMAS Y SERÁN CERTIFICADAS POR LA GERENCIA JURÍDICA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

- F)** MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN ORIGINAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DEL MISMO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, EN DONDE SE INDIQUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 47, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- G)** PARA LICITANTES DE ORIGEN NACIONAL Y EN SU CASO LOS QUE RESULTEN APLICABLES A LOS DE ORIGEN EXTRANJERO, MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN ORIGINAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DEL MISMO, LA CUÁL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. ESTAR FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL.
2. EL NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO, LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PROMOVENTE.
3. SEÑALAR LA AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE Y EL PROPÓSITO DE LA PROMOCIÓN.
4. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS.
5. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

EN DICHA PROMOCIÓN O MANIFESTACIÓN SE DEBERÁ INDICAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, PREVISTAS POR EL CÓDIGO FINANCIERO VIGENTE DEL

DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTES A SUS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES DE CUANDO MENOS:

- I. IMPUESTO PREDIAL;
- II. IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES;
- III. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS;
- IV. IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS;
- V. IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS;
- VI. IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y
- VII. DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBERÁ INDICARSE LA FECHA A PARTIR DE LA CUÁL SE GENERO.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO ESTÉN SUJETAS AL PAGO DE CONTRIBUCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL POR TENER SU DOMICILIO FISCAL EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁN SEÑALARLO EN LA PROMOCIÓN A QUE ESTA REGLA SE REFIERE. EN CASO DE QUE EL DOMICILIO SE HUBIESE UBICADO EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, SE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HAN CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE HUBIESEN GENERADO.

ASIMISMO, EN CASO DE QUE LOS INTERESADOS NO SEAN CONTRIBUYENTES DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEBERÁN MANIFESTARLO EN LA MISMA PROMOCIÓN.

- H) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DEL MISMO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, INFIRNAN PATENTES, MARCAS O VIOLAN REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, LO CUAL QUEDA A CARGO DEL FABRICANTE O PROVEEDOR, LIBERANDO AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CONTRA CUALQUIER RECLAMACIÓN O CARGO POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS, OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- I) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 54 DE SU REGLAMENTO, MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DEL MISMO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOBRE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE SU PROPUESTA, CON BASE EN LOS “LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETARÁN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL”, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PÚBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 27 DE MAYO DE 1999 (**ANEXO No. 2**).

- J) CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD, EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ETICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, ASI COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN.

CON ESTE DOCUMENTO SE PRETENDE LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ACTOS RELACIONADOS CON LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CONVOCADA POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, **EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

- K) COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE SE SOLICITA DEL INCISO “A” A LA “K” DE ESTE NUMERAL, DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN SEÑALADO.

4.2.2 PROPUESTA TÉCNICA.

DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN SU ÚLTIMA HOJA Y PREFERENTEMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE CONFORMA EL DOCUMENTO, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, CONTENIENDO LA INFORMACIÓN TÉCNICA QUE IDENTIFIQUE CLARAMENTE LO OFERTADO PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS O CONSECUTIVOS, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL **NUMERAL 5.1** DE LAS PRESENTES BASES, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, MISMA QUE NO DEBERÁ CONTENER PRECIOS. **DICHA PROPUESTA TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE EN COPIA SIMPLE POR SEPARADO Y EN EL MISMO ORDEN QUE EL ORIGINAL.**

ESTA PROPUESTA DEBERÁ REFERIRSE EXCLUSIVAMENTE A LO REQUERIDO EN EL **NUMERAL 5.1** DEBIENDO INDICAR:

- 1) NÚMERO CONSECUTIVO (DE ACUERDO CON EL NUMERAL 5.1)
- 2) CÓDIGO
- 3) DESCRIPCIÓN
- 4) CANTIDAD
- 5) UNIDAD DE MEDIDA
- 6) MARCA QUE OFERTA.

COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, TAMBIÉN DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE LEGIBLE:

- A) GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS.

CARTA GARANTÍA, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE SE RESPONSABILIZA DE LA CALIDAD DE LOS BIENES Y DE QUE ÉSTOS CUMPLEN TOTALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y DEBERÁ GARANTIZAR PARA EL CONSECUTIVO No. 2, CODIGO 5519638 POR 1'000,000 DE PASES Y PARA EL RESTO DE LOS CONSECUTIVOS POR UN PERIODO DE 12 MESES, CONTABILIZADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE LA CARTA GARANTÍA COMO RESULTADO DE AVERÍAS O MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EL PROVEEDOR, SE OBLIGA A REPARAR Ó A SUSTITUIR EL BIEN Y EN SU CASO A RESARCIR, LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE SE CAUSEN AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO; EL PLAZO PARA REPARAR O SUSTITUIR EL BIEN DAÑADO SERÁ DE 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO AL PROVEEDOR POR EL ÁREA CONTRATANTE, EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN, SERÁ CAUSAL DE HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, MISMA QUE DEBERA RENOVARSE CADA AÑO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA OFRECIDA.

B) CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO DE LA EMPRESA, QUE CONTENGA:

- MANIFESTACIÓN DE DATOS GENERALES (NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FAX, FUNCIONARIOS RESPONSABLES);
- RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES LÍNEAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE ACTUALMENTE FABRICA, DISTRIBUYE O COMERCIALIZA,
- DOCUMENTACIÓN QUE MUESTRE SU CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y SU EXPERIENCIA ESPECÍFICA, CON RELACIÓN AL TIPO DE BIENES A QUE SE REFIERE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, TALES COMO COPIA DEL ORGANIGRAMA ACTUALIZADO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y DE ORGANIZACIÓN Y
- RELACIÓN DE CLIENTES CON TELÉFONO, DOMICILIO Y NOMBRE DE LA PERSONA A CONTACTAR.

C) MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DEL MISMO, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN LA QUE INDIQUE QUE LOS BIENES COTIZADOS SON NUEVOS Y ORIGINALES Y SE COMPROMETE A ENTREGAR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CARTA ORIGINAL EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DE LOS BIENES CON FECHA VIGENTE, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, EN LA CUÁL RESPALDE LA PROPUESTA FORMULADA POR EL LICITANTE, MISMA QUE DEBERÁ SER PROPORCIONADA EN EL MOMENTO DE HACER ENTREGA DE LOS BIENES.

D) INFORMACIÓN TÉCNICA EN DONDE INDIQUEN LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE LOS CONSECUTIVOS COTIZADOS ESTA INFORMACION DEBE SER: CATALOGOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS O DIBUJOS, REPORTE DEL PROCESO DE FABRICACIÓN Y NORMAS, PREFERENTEMENTE EN IDIOMA ESPAÑOL, QUE PERMITAN REALIZAR SU EVALUACIÓN TÉCNICA.

PARA EL CONSECUTIVO No. 2 CORRESPONDIENTE AL CÓDIGO No. 5519638 DEBERAN ENTREGAR UNA MUESTRA DE ESTE BIÉN.

EN LA INFORMACIÓN TÉCNICA A PROPORCIONAR, TAL COMO CATÁLOGOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS O DIBUJOS, DEBERÁ ANOTAR Y SEÑALAR EL No. DEL CONSECUTIVO ALUSIVO PARA SU CLARA IDENTIFICACIÓN, OBSERVANDO EL ORDEN PROGRESIVO DEL NUMERAL 5.1.

ES NECESARIO RESALTAR QUE LA PROPUESTA TÉCNICA, NO DEBERÁ CONTENER PRECIOS.

POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MÁS DE UNA PROPUESTA TÉCNICA POR LICITANTE; SI AL REVISAR LA MISMA SE DETECTAN DOS DIFERENTES PARA UN MISMO CONSECUTIVO, SERÁ DESCALIFICADA TODA LA PROPUESTA.

4.2.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO EN SU ÚLTIMA HOJA Y PREFERENTEMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE CONFORMAN EL DOCUMENTO, CONTENIENDO LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.1 DE LAS PRESENTES BASES, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS **DICHA PROPUESTA TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE EN COPIA SIMPLE POR SEPARADO Y EN EL MISMO ORDEN QUE EL ORIGINAL.**

4.2.3.1 CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, SÓLO ACEPTARÁ AQUELLAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN EN MONEDA NACIONAL O EN DÓLARES AMERICANOS.

ESTA PROPUESTA DEBERÁ REFERIRSE A LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 5.1, DEBIENDO INDICAR:

- 1) NÚMERO CONSECUTIVO (DE ACUERDO CON EL NUMERAL 5.1)
- 2) CÓDIGO
- 3) DESCRIPCIÓN
- 4) CANTIDAD
- 5) UNIDAD DE MEDIDA
- 6) TIEMPO DE ENTREGA
- 7) COSTO UNITARIO (DEBERÁ PERMANECER FIJO HASTA LA FACTURACIÓN) (INCLUIR DESCUENTOS, EN SU CASO)
- 8) IMPORTE TOTAL
- 9) CONDICIONES DE ENTREGA (ALMACÉN, DELIVERED DUTY PAID VAT-PAID D.D.P. VAT PAID, ENTREGADA, DERECHOS PAGADOS, IVA PAGADO)
- 10) TIPO DE MONEDA EN QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA.
- 11) MARCA QUE OFERTA.

SI LA PROPUESTA CONTIENE EL 50% O SUPERIOR DE INTEGRACIÓN NACIONAL, DEBERÁ SER PRESENTADA EN MONEDA NACIONAL.

LOS LICITANTES NACIONALES, ADEMÁS, DEBERÁN INDICAR EL SUBTOTAL DE SU PROPUESTA, DESGLOSAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE Y EL TOTAL GENERAL DE LA MISMA.

EN FORMA OPTATIVA, SE PODRÁ PRESENTAR LA IMPRESIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, CON LOS PRECIOS PROTEGIDOS CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, EXCLUSIVAMENTE PARA EFECTOS DE SEGURIDAD. EL NO PRESENTARLOS DE ESTA MANERA NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

POR NINGÚN MOTIVO SE RECIBIRÁ MÁS DE UNA PROPUESTA ECONÓMICA, SI AL REVISAR LA PROPUESTA SE DETECTAN DOS DIFERENTES, SERÁ DESCALIFICADA TODA LA PROPUESTA.

A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXV Y 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y A LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.6 DE LAS PRESENTES BASES, EL FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MAS BAJOS SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL **ANEXO No. 6** Y SERÁ ENTREGADO EN LA SEGUNDA ETAPA Y SE FIRMARÁ, SI ES EL CASO, POR LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

5. DESCRIPCIÓN RELATIVA A LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

5.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE SE REQUIEREN, PARA LOS CONSECUTIVOS QUE INTEGRA LA LICITACIÓN.

CONSECUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M
1	5579856	TARJETA SUPERVISION D/PERIFERICOS TSP REF. 5330-601-000 PARA TORNIQUETE DE LINEA B.	15	PZ
2	5519638	BANDA TRANSPORTADORA, PARA TORNIQUETE DE ENTRADA, PLANO NUMERO 79097968, NUMERO EN EL PLANO 2, REFERENCIA NUMERO 79091436, DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCION	4500	PZ
3	5519723	RODILLO SUPERIOR PARA CABEZA DIAMETRO 12 PARA TORNIQUETE DE ENTRADA, PLANO NO. 79097967, NO. EN EL PLANO 20 REFERENCIA 79093994 DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCION.	3000	PZ
4	5519624	RODILLO INFERIOR PARA CABEZA DE DIAMETRO 12 PARA TORNIQUETE DE ENTRADA PLANO NUMERO 79097968 NUMERO EN EL PLANO 17 REFERENCIA 79093993 DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCION	3000	PZ
5	5519902	RODILLO SUPERIOR PARA CABEZA DIAMETRO 8 PARA TORNIQUETE DE ENTRADA, PLANO NUMERO 79097967 NUMERO EN EL PLANO 21, REFERENCIA NUMERO 79093995, DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCION	1500	PZ
6	5519634	CONTRA RODILLO DE ENTINTADO PARA TORNIQUETE DE ENTRADA, PLANO NUMERO 79097968, NUMERO EN EL PLANO 15, REFERENCIA NUMERO 79093957, DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCION	500	PZ
7	5515965	EJE INFERIOR DEL CORTADOR (CON PINON) PARA	750	PZ

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30102003-003/08 PARA LA ADQUISICIÓN DE
"REFACCIONES PARA TORNIQUETES"**

CONSE CUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M
		TORNIQUETE DE ENTRADA PLANO NUMERO 79097575 NUMERO EN EL PLANO 13 REFERENCIA 79094121 DE ACUERDO AFICHA DE INSPECCION		
8	5519628	RODILLO DE HULE INTERMEDIO PARA TORNIQUETE DE ENTRADA, PLANO NUMERO 79097957, NUMERO EN EL PLANO 9, REFERENCIA NUMERO 79093944, DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCION	1500	PZ
9	5519719	OPTO CAPTOR OPB704 PUNTO NARANJA NO. EN EL PLANO1 PLANO 79741619 REFERENCIA 28655106-40	1600	PZ
10	5519673	BANDA DENTADA PARA TORNIQUETE DE ENTRADA, PLANO NUMERO 79101377 NUMERO EN EL PLANO 14. REFERENCIA NUMERO 23221755-40 SE CUENTA CON FICHA DE INSPECCION	1500	PZ
11	5516510	BOBINA ELECTROCAMBIO DE DIRECCION DE 24 VOLTS 100% REFERENCIA DEL FABRICANTE 8.10.11.64.24 V. PARA TORNIQUETE DE ENTRADA PLANO NUMERO 79101133, NUMERO EN EL PLANO 1, REFERENCIA 28332127-40	100	PZ
12	5515966	EJE SUPERIOR DE LOS CORTADORES, PARA TORNIQUETE DE ENTRADA, PLANO NUMERO 79097575 NUMERO EN EL PLANO 3, REFERENCIA 79091965 DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCION.	500	PZ
13	5513355	REGULADOR 5V/5AMP, R55 24, PARA CARTA GESTION DE TORNIQUETE DE ENTRADA, PLANO NUMERO 79740950, NUMERO EN EL PLANO VR1.	80	PZ
14	5515964	EJE DE LA POLEA MOTRIZ PARA TORNIQUETE DE ENTRADA PLANO NUMERO 79097968 NUMERO EN EL PLANO 24 REFERENCIA NUMERO 79094566 DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCION.	750	PZ
15	5519718	ENGRANE PLASTICO DEL CORTADOR, PARA TORNIQUETE DE ENTRADA, PLANO NUMERO 79097575 NUMERO EN EL PLANO 7 REFERENCIA NUMERO 79091973, DE ACUERDO AFICHA DE INSPECCION	1500	PZ
16	5516512	BOBINA ELECTROPUERTA DE 24 VOLTS.100% REFERENCIA 8-10-11-64-24V. PARA TORNIQUETE DE ENTRADA PLANO NUMERO 7901133 NUMERO EN EL PLANO 1 REFERENCIA 2832127-40	100	PZ
17	5579872	TARJETA LECTOR LXU 3196 REF. 2410-603-000 PARA TORNIQUETE DE LINEA B.	5	PZ
18	5579804	CABEZA MAGNETICA ML 1 REFERENCIA FX00150U PARA TORNIQUETE DE LINEA B.	40	PZ
19	5579661	RODILLO REFERENCIA 2410-131X832 PARA TORNIQUETE DE LINEA B.	60	PZ
20	5519672	FLANCO DE PIÑON MOTOR,PARA TORNIQUETE DE ENTRADA PLANO NUMERO 79097926, NUMERO EN EL PLANO 3, REFERENCIA NUMERO 79093999 DE ACUERDO A FICHA DEINSPECCION	240	PZ
21	5519671	PIÑON MOTOR, PARA TORNIQUETE DE ENTRADA, PLANO NUMERO 79097926, NUMERO EN ELPLANO 2, REFERENCIA NUMERO 79093998, DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCION	120	PZ
22	5579816	ENSAMBLE CAPTOR DE SALIDA 1 REFERENCIA 2410-381-100 PARA TORNIQUETE DE LINEA B.	30	PZ
23	5519720	OPTO CAPTOR OPB704 PUNTO AZUL PLANO NUMERO 79708049 NUMERO EN EL PLANO 4 REFERENCIA 28655108-71	300	PZ
24	5302019	FUENTE DE ALIMENTACION TR45 VOLTAJE DE ENTRADA 220 V. COORIENTE ALTERNA VOLTAJE DE SALIDA DE 24 V. CORRIENTE DIRECTA A 1.8 AMP. CLAVIJA DE 2 HILOS SALIDA PARA VALIDADOR VPE 415.	5	PZ
25	5513132	DIODO ZENER TYAO301 PARA LA FUENTE DE ALIMENTACION FASE 4 DE TORNIQUETE DE ENTRADA PLANO NO. 250 REF. NO. DIOZ6EPJQ.	21	PZ

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30102003-003/08 PARA LA ADQUISICIÓN DE
"REFACCIONES PARA TORNIQUETES"

CONSECUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M
26	5579875	EJE DE MOTOR PRINCIPAL REF. 7158-131X598 PARA TORNIQUETE DE LINEA B.	30	PZ
27	5513041	SUPRESOR DE TRANSISTORIOS DE SOBRE-VOLTAJE A 15 VOLTIOS PFZ15	40	PZ
28	5513953	CIRCUITO INTEGRADO MC14020BCP 26855867-71 PLANO 79097920 PLANO DETALLE EN PLANO 35	40	PZ
29	5579813	ENSAMBLE CAPTOR DE ENTRADA 1 REFERENCIA 2410-389-100 PARA TORNIQUETE DE LINEA B.	30	PZ
30	5579910	CUBIERTA DE PROTECCION EN LEXAN PARA LECTOR VPE415 FASE 2, 4 Y 5. DIMENSIONES 170 X 227 X 6 MILIMETROS.	15	PZ
31	5513049	DIODO RECTIFICADOR IN 3305 B (CR1)	40	PZ
32	5513131	DIODO DOBLE RECTIFICADOR DE SILICIO A 16 AMPERIOS, DE 200 VOLTIOS DE VOLTAJE INVERSO BYW 51, ENCAPSULADO TO-220	21	PZ
33	5513373	TRANSISTOR NPN DE SILICIO DARLINGTON, VOLTAJE INVERSO 80 VOLTS, TIP 122 ENCAPSULADO TO 220	100	PZ
34	5513366	TRANSISTOR 2N2222 A TEXAS (Q1)	100	PZ
35	5514262	CONECTOR DE 3 PUNTOS, MACHO MOVIL, D03-P-32-M-T	21	PZ
36	5514293	CONECTOR HEMBRA EQUIPADO DE 3 PUNTOS, REF. DO3S 32F.	21	PZ
37	5513927	CIRCUITO INTEGRADO LM 339 N	100	PZ
38	5513374	TRANSISTOR NPN DE SILICIO PN2222 ENCAPSULADO TO-92.	100	PZ
39	5513922	CIRCUITO INTEGRADO AMPLIFICADOR OPERACIONAL LM 324N	100	PZ
40	5515120	EJE FIJO DE RESORTE DE BALANCIN PLANO 53987 NUMERO EN EL PLANO 25 REFERENCIA 48342 DE ACUERDO A FICHA DE INSPECCION.	40	PZ
41	5513917	CIRCUITO INTEGRADO MC 14066 BCP CUADRUPLE SWITCH BILATERAL 14 PINES ENCAPSULADO DIP.	80	PZ
42	5513042	DIODO ZENER TL 431 CLP PLANO 79740950 NO. EN EL PLANO VR23 REF. 26859133	25	PZ
43	5515976	EJE RESORTE PALANCA DE BLOQUEO PARA TORNIQUETE DE ENTRADA, PLANO NUMERO 61699, NUMERO EN EL PLANO 19, REFERENCIA 39471	24	PZ
44	5515960	EJE PRINCIPAL BALANCIN 51894 PLANO NO. A.03277.01.LA. EA. NO. EN EL PLANO 28	45	PZ
45	5579797	CORREA REDONDA REFERENCIA 7158-331X623 PARA TORNIQUETE DE LINEA B.	50	PZ
46	5579729	CIRCLIP "E" D3 863-030-09 EN ACERO REFERENCIA VT01042L PARA TORNIQUETE DE LINEA B.	25	PZ
47	5513817	CIRCUITO INTEGRADO SN7406N SEXTUPLE INVERSOR BUFFER DE 14 PINES ENCAPSULADO DIP.	80	PZ
48	5514203	CONECTOR DE 4 PUNTOS, HEMBRA, E5051.M.22.011043	120	PZ
49	5302018	CUBIERTA DE PROTECCION EN LEXAN PARA CARTA U.C. PARA TORNIQUETES FASE 2, 4 Y 5. MEDIDAS DE 251 X 135 X 3 MILIMETROS.	5	PZ
50	5519613	RESORTE PALANCA DE BLOQUEO PARA TORNIQUETE DE ENTRADA, PLANO NUMERO 61699, NUMERO EN EL PLANO 20, REERENCIA NUMERO 47754	16	PZ
51	5513360	TRANSISTOR NPN MJE 15030 ENCAPSULADO TO-220	40	PZ
52	5579827	RESORTE D/TRACCION T109100 PARA TORNIQUETE DE LINEA B.	30	PZ
53	5302020	CUBIERTA DE LEXAN PARA TARJETA ANTENA DEL LECTOR VALIDADOR VPE 415 DIMENSIONES 176 X 136 X 6 MM.	5	PZ
54	5579734	CIRCLIP CRUZADO D3 EN ACERO REFERENCIA VT01048R PARA TORNIQUETE DE LINEA B.	25	PZ
55	5515123	TORNILLO DE NYLON CLM 3 X 6 NO. EN EL PLANO 79740950 -NO. EN EL PLANO 6 REF. 21416783-40	50	PZ
56	5513372	TRANSISTOR NPN DE SILICIO BC 546 ENCAPSULADO TO-92	25	PZ

CONSECUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	U/M
57	5513376	REGULADOR 12 VOLTS A 100 MILIAMPERES MC78L12 ACP.ENCAPSULADO TO-92.	20	PZ
58	5519669	CIRCLIP DIAM.8MM. TIPO 7100 EXTERIOR NO.EN EL PLANO 7 PLANO 79097967 REFERENCIA 21223637-40.	50	PZ

NOTA: DEBERÁN ENTREGAR UNA MUESTRA DEL BIÉN CORRESPONDIENTE AL CONSECUTIVO No. 2, CÓDIGO No. 5519638.

- 5.2** LOS BIENES DEBERÁN EMBALARSE ADECUADAMENTE PARA EVITAR QUE LOS MISMOS SUFRAN DAÑOS POR ALMACENAMIENTO O TRANSPORTE, DICHO EMBALAJE DEBERÁ SER INDIVIDUAL Y PARA EL TRANSPORTE DE LOS MISMOS, LO SUFICIENTEMENTE RESISTENTE PARA SOPORTAR LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA Y ESTIBAMIENTOS PROPIOS DE LOS DIVERSOS MEDIOS DE TRANSPORTE. EL NO ENTREGAR LOS BIENES COMO AQUÍ SE SOLICITAN SERÁ MOTIVO DE RECHAZO.
- 5.3** PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN Y ENTREGADOS PROVISIONALMENTE POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO EN LOS ALMACENES DE TRÁNSITO DE BIENES NACIONALES O DE IMPORTACIÓN (ANTES 50 O 51) DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, ESTARÁN SUJETOS A REVISIÓN FÍSICA Y APROBACIÓN POR PARTE DE LAS PERSONAS A DESIGNAR POR LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE Y POR LA GERENCIA DE ALMACENES Y SUMINISTROS, TITULARES DE LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN VENIR IDENTIFICADOS, SEÑALANDO EL NÚMERO DE ESTA LICITACIÓN Y EL O LOS CÓDIGOS CORRESPONDIENTES A ESOS BIENES.
- 5.4** LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES NO LIBERA AL PROVEEDOR DEL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA.

6. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL O LOS BIENES.

6.1 LUGAR DE ENTREGA.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS EN LOS ALMACENES DE TRÁNSITO DE BIENES NACIONALES O DE IMPORTACIÓN (ANTES 50 O 51) DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO “ZARAGOZA”, UBICADO EN LA CALLE DE FUERZA AÉREA No. 198, COLONIA CUATRO ÁRBOLES, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, C.P.15740, O, EN CASO NECESARIO, EN EL ALMACÉN QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DETERMINE, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO AL PROVEEDOR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

6.2 PLAZO DE ENTREGA.

PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS CONSECUTIVOS DE ESTA LICITACIÓN:

EL 100 % EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2008 Y SE ACEPTAN ENTREGAS ANTICIPADAS POR CONSECUTIVO COMPLETO.

6.3 CONDICIONES DE ENTREGA.

A) PARA PROVEEDORES NACIONALES.

A.1 BIENES DE IMPORTACIÓN.

"ALMACÉN DE TRÁNSITO DE BIENES DE IMPORTACIÓN (ANTES 51) DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO". DERECHOS E IMPUESTOS PAGADOS Y LIBRE DE TODO CARGO O GRAVAMEN.

PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE:

- ◆ PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN
- ◆ FACTURA y
- ◆ CERTIFICADO DE ORIGEN.

ASÍ MISMO DEBERA ENTREGAR LOS ORIGINALES DE:

- ◆ CERTIFICADO DE CALIDAD.
- ◆ CARTA ORIGINAL EXPEDIDA POR EL FABRICANTE SOLICITADA EN EL INCISO C) DEL NUMERAL 4.2.2.

A.2 BIENES CON INTEGRACIÓN NACIONAL.

"ALMACÉN DE TRÁNSITO DE BIENES NACIONALES (ANTES 50) DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO" . DERECHOS E IMPUESTOS PAGADOS Y LIBRE DE TODO CARGO O GRAVAMEN.

PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DE:

- ◆ FACTURA.

ASÍ MISMO DEBERA ENTREGAR LOS ORIGINALES DE:

- ◆ CERTIFICADO DE CALIDAD Y
- ◆ CARTA ORIGINAL EXPEDIDA POR EL FABRICANTE SOLICITADA EN EL INCISO C) DEL NUMERAL 4.2.2.

B) PARA PROVEEDORES EXTRANJEROS.

"ALMACÉN DE TRANSITO DE BIENES DE IMPORTACIÓN (ANTES 51) DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO", D.D.P. "DELIVERED DUTY PAID, VAT-PAID" "ENTREGADA, DERECHOS PAGADOS, I.V.A. PAGADO".

PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERA EXHIBIR, PARA COTEJO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ◆ COPIA SIMPLE DEL PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN DEL IMPORTADOR CON SELLOS ORIGINALES Y

ASI MISMO, DEBERÁ ENTREGAR COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE:

- ◆ PEDIMENTO DE IMPORTACIÓN
- ◆ FACTURA Y

- ◆ CERTIFICADO DE ORIGEN.

ADEMAS, EL PROVEEDOR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERA ENTREGAR LOS ORIGINALES DE:

- ◆ CERTIFICADO DE CALIDAD.
- ◆ CARTA ORIGINAL EXPEDIDA POR EL FABRICANTE SOLICITADA EN EL INCISO C) DEL NUMERAL 4.2.2.

- C) EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR, DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, CON SU RESPECTIVO CÓDIGO Y CONSECUTIVO.
- D) EL NO CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ MOTIVO DE RECHAZO.

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD A LOS LOTES DE LOS BIENES ENTREGADOS POR LOS PROVEEDORES DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

LOS LICITANTES GANADORES QUE ESTEN SUJETOS AL PAGO DE CONTRIBUCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL DEBERÁN PRESENTAR EL ORIGINAL PARA COTEJO Y ENTREGAR UNA COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO ANTE LA SUBTESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y FISCALIZACIÓN, ASÍ COMO EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEGÚN CORRESPONDA.

- 7.1 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DEL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ PRESENTARSE EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL EXTRANJERO A FIRMAR EL CONTRATO DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR EL FALLO CORRESPONDIENTE. EL LICITANTE ADJUDICADO QUE NO FIRME EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, ESTARÁ SUJETO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 59, TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

8. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN REALIZAR AL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ORIGINAL SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS.

9.1 PAGOS.

LOS PAGOS DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, ACOMPAÑADAS DE LAS FORMAS ÚNICAS DE MOVIMIENTOS DE ALMACÉN (NOTA DE ENTRADA AL ALMACÉN), SE REALIZARÁN SIN EXCEDER DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN, EN LA GERENCIA DE CONTABILIDAD, MISMOS QUE SE EFECTUARÁN COMO SIGUE:

A) PARA PROVEEDORES EXTRANJEROS:

A.1) VIA ELECTRÓNICA.

PARA CUALQUIER MONTO Y A LA VISTA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

A.2) EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE DE LA DIVISA QUE OPERE EL DÍA EN QUE SE REALICE EL PAGO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

B) PARA PROVEEDORES NACIONALES:

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE DE LA DIVISA QUE OPERE EL DÍA EN QUE SE REALICE EL PAGO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

B.1) VIA ELECTRÓNICA.

PARA CUALQUIER MONTO Y A LA VISTA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

EN LA FACTURACIÓN QUE SE PRESENTE PARA EFECTOS DE COBRO SE DEBERÁ DESGLOSAR EL I.V.A. CORRESPONDIENTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR SUS FACTURAS, ACOMPAÑADAS DE LA FORMA ÚNICA DE MOVIMIENTOS DE ALMACÉN (NOTA DE ENTRADA AL ALMACÉN), EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL EXTRANJERO, UBICADA EN LA CALLE DE DELICIAS No. 67 ANEXO CASONA PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06070 MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

9.2 PRECIOS.

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN SER FIJOS, ADEMÁS NETOS Y UNITARIOS HASTA LA FACTURACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES RECIBIDOS EN LOS ALMACENES DE TRÁNSITO DE BIENES NACIONALES O DE IMPORTACIÓN (ANTES 50 O 51) A SATISFACCIÓN PLENA DEL ÁREA USUARIA.

B) LOS LICITANTES NACIONALES QUE COTICEN EN MONEDA NACIONAL Y/O EXTRANJERA, DEBERÁN DESGLOSAR EL I.V.A. CORRESPONDIENTE.

- C) LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR ABSOLUTAMENTE TODOS LOS GASTOS E IMPUESTOS QUE SE GENEREN HASTA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL ALMACÉN.
- D) LOS LICITANTES DEBERÁN COTIZAR EL O LOS CONSECUTIVOS DE IMPORTACIÓN CON UN SOLO TIPO DE MONEDA Y LOS CONSECUTIVOS QUE CONTENGAN 50% O SUPERIOR DE INTEGRACIÓN NACIONAL, EN MONEDA NACIONAL.

9.3 IMPUESTOS Y DERECHOS.

EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE ENTREGA ASÍ COMO LOS GASTOS DEL TRASLADO DE LOS BIENES HASTA EL ALMACÉN DE TRÁNSITO DE BIENES DE IMPORTACIÓN (ANTES 51) DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES, ASÍ MISMO EN CASO DE PROVEEDORES NACIONALES, ÉSTOS DEBERÁN SER RESPONSABLES DE LOS PAGOS DE LOS IMPUESTOS A QUE ESTÁN SUJETOS ANTE EL FISCO, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE SU ENTREGA EN EL ALMACÉN DE TRÁNSITO DE BIENES NACIONALES (ANTES 50).

9.4 ANTICIPO

NO HABRÁ ANTICIPO.

10. GARANTÍAS.

10.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN I Y 75 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA GARANTÍA RELATIVA A LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS PODRÁ CONSTITUIRSE POR EL LICITANTE, MEDIANTE: FIANZA (EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA LEGALMENTE POR LAS LEYES MEXICANAS), CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO, BILLETE DE DEPÓSITO, CARTA DE CRÉDITO O LAS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; POR EL 5% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y EN LA MONEDA EN LA QUE PRESENTA SU OFERTA ECONÓMICA, SIN INCLUIR EL I.V.A..

SI EL LICITANTE OPTA POR PRESENTAR LA GARANTÍA DE FORMALIDAD MEDIANTE FIANZA, ÉSTA DEBERÁ PRESENTARSE DE CONFORMIDAD Y EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS EN EL **ANEXO No. 4** DE LAS PRESENTES BASES, A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, PRESENTANDO EL RECIBO DE PAGO DEBIDAMENTE SELLADO EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.

SI EL LICITANTE OPTA POR PRESENTAR LA GARANTÍA DE FORMALIDAD MEDIANTE CARTA DE CRÉDITO, ÉSTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, R.F.C., QUE SEA EXPEDIDA ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LEYES MEXICANAS, EXPEDIDA A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO; DOMÉSTICA, IRREVOCABLE; A LA VISTA CONTRA LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA O CERTIFICADO DEL INCUMPLIMIENTO POR NO SOSTENER LA OFERTA O POR NEGARSE A FIRMAR EL CONTRATO; VINCULANTE, INDEPENDIENTE, SEÑALANDO EL NÚMERO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Y SU OBJETO DE QUE SE TRATE, POR EL 5% DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA EN LA MONEDA EN LA QUE PRESENTA DICHA

OFERTA, SIN CONSIDERAR EL IVA; DOCUMENTARIA, CON VIGENCIA DESDE LOS ACTOS DE APERTURA, FALLO Y HASTA EL MOMENTO EN QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO CORRESPONDIENTE CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE QUE SE TRATE HASTA LA FECHA DEL FALLO Y SERÁN DEVUELTAS A LOS LICITANTES A LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ÉSTE, SALVO LA GARANTÍA DE AQUELLA EMPRESA A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE SE RETENDRÁ HASTA EL MOMENTO EN QUE EL PROVEEDOR CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

10.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CANJEAR LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DEL PUNTO ANTERIOR POR LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CUAL PODRÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE FIANZA (EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA LEGALMENTE POR LAS LEYES MEXICANAS), CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO, BILLETE DE DEPÓSITO, CARTA DE CRÉDITO O LAS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO EN LA MONEDA EN LA QUE PRESENTA SU OFERTA ECONÓMICA, SIN INCLUIR EL I.V.A., MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE 12 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA, HASTA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

SI EL LICITANTE OPTA POR PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE FIANZA, ÉSTA DEBERÁ PRESENTARSE DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO No. 5** DE LAS PRESENTES BASES, A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO Y DEBERÁ ENTREGARLA EN LA COORDINACIÓN DE COMPRAS EN EL EXTRANJERO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN EL MOMENTO DE FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

SI EL LICITANTE OPTA POR PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO MEDIANTE CARTA DE CRÉDITO, ÉSTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS COMO MÍNIMO: DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, R.F.C., QUE SEA EXPEDIDA ANTE UNA INSTITUCIÓN BANCARIA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA POR LEYES MEXICANAS, EXPEDIDA A FAVOR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO; DOMÉSTICA, IRREVOCABLE; A LA VISTA CONTRA LA PRESENTACIÓN DE UNA CARTA O CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA; VINCULANTE, SEÑALANDO EL NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO; INDEPENDIENTE, POR EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO EN LA MONEDA EN LA QUE PRESENTA SU OFERTA ECONÓMICA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.); DOCUMENTARIA, CON LA VIGENCIA ESTIPULADA EN EL CONTRATO Y DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO Y RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

NO SERÁ NECESARIO PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EFECTUE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN A QUE SE CONTRAE EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 63 DE SU REGLAMENTO.

10.3 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS RELATIVAS A LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS CUANDO SE PRESENTE UNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO EL O LOS LICITANTES, HABIENDO ENTREGADO SUS PROPUESTAS, DECLINEN SU PARTICIPACIÓN AL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL EN CUALQUIERA DE SUS ETAPAS.
- B) CUANDO ADJUDICADO EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR NO SE SUSCRIBA EN EL TÉRMINO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

11.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- A) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE APLICARÁ EL CRITERIO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN EL **NUMERAL 5.1**, SIN HACER USO DE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.
- B) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SOLAMENTE CALIFICARÁN AQUELLAS PROPUESTAS QUE INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
- C) EN NINGÚN CASO EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, ACEPTARÁ BIENES RECONSTRUIDOS, USADOS O EN MAL ESTADO.
- D) LOS PLAZOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS.
- E) EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS.
- F) EL PRECIO.
- G) TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES.

11.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

- 11.2.1** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE APLICARÁN PARA FORMALIZAR, SERÁN CON BASE EN EL DICTAMEN QUE RESULTE DE LA EVALUACIÓN DESCRITA EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, ADJUDICÁNDOSE EL CONTRATO AL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

REQUERIDAS EN LAS PRESENTES BASES Y GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y QUE DESPUÉS DE DAR A CONOCER EL DICTAMEN; OFERTEN CONFORME A LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.6 DE ESTAS BASES, UN PRECIO MAS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS; RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE EN EL DICTAMEN HUBIESE RESULTADO MAS BAJA PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

11.2.2 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, INCISOS a) Y b) DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN, RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPUESTAS OFERTAN EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y PRECIO, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO APLICARÁ EL SIGUIENTE CRITERIO PARA EL DESEMPATE, MISMO QUE SERÁ POR CONSECUTIVO:

- a) SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN A LOS BIENES.
- b) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES, A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES Y EN IGUALDAD DE PRECIO.

11.2.3 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA ADJUDICACIÓN ES POR PARTIDA Y DE FORMA INTEGRAL A UN SOLO PROVEEDOR.

12. PENAS CONVENCIONALES.

12.1 CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ATRASOS EN LAS FECHAS DE ENTREGA, FALTANTES DE ORIGEN Y RECHAZOS, SERÁN LAS SIGUIENTES Y SE ESTIPULARÁN EN LOS CONTRATOS:

- A)** LA PENA CONVENCIONAL, POR ATRASO EN LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA PACTADA EN EL CONTRATO O POR FALTANTES DE ORIGÉN, DARÁ LUGAR A QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO APLIQUE AL PROVEEDOR EL 0.5 % DEL IMPORTE DE LA PARTE INCUMPLIDA DEL CONTRATO QUE SE LE ASIGNE, POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DE INCUMPLIMIENTO, POSTERIOR A LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SEÑALADA EN EL NUMERAL 10.2 DE ESTAS BASES
- B)** LOS BIENES NO ACEPTADOS SE CONSIDERARÁN COMO FALTANTES DE ORIGEN Y EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL INCISO A) DE ESTE NUMERAL. EN ESTE CASO EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN RETIRE DEL ALMACÉN EL BIEN RECHAZADO Y DEBERÁ ENTREGAR EL BIEN SOLICITADO EN UN PERIODO DE 20 DÍAS HÁBILES, CON INDEPENDENCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ESTE RETRASO, SI EL PROVEEDOR HICIERA CASO OMISO O NO ENTREGARA EN EL PERIODO SEÑALADO, SE TURNARÁ EL PEDIDO A LA GERENCIA JURÍDICA PARA EL TRÁMITE CONDUCENTE.

SI EL PROVEEDOR NO RETIRA SUS BIENES RECHAZADOS DENTRO DE LOS 5 DIAS HÁBILES SIGUIENTES A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO LE APLICARÁ UN COBRO POR ALMACENAJE, DEL 0.5 % CALCULADO SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES RECHAZADOS POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA, CONTADOS PARTIR DEL SEXTO DÍA Y HASTA UN MÁXIMO DEL 10 %; TRANSCURRIDO ESTE PLAZO SE ENTENDERÁ QUE EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO HAGA CON LOS BIENES LO QUE LE CONVENGA.

- C) SE LE NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL Y ÉSTE, A SU VEZ, LA PAGARÁ AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO A TRAVÉS DE UN CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O UNA NOTA DE CRÉDITO, LA CUAL SE APLICARÁ A LA PRESENTACIÓN DE SUS FACTURAS Y SE DEDUCIRÁ DEL PAGO QUE CORRESPONDA AL PROVEEDOR POR EL CONTRATO ADJUDICADO.

INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES ENUNCIADAS, EL INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES DARÁ LUGAR A QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO DEMANDE LAS SANCIONES DE ORDEN PENAL, CIVIL, MERCANTIL, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO QUE MEJOR CONVENGAN A SUS INTERESES.

13. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES; SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL; DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL COMO DESIERTO; RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO. PROCEDIMIENTOS QUE SE SEGUIRÁN.

13.1 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES:

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN LOS CASOS SIGUIENTES, QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE MENCIONAN:

- A) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.
- B) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XIX, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUANDO SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- C) SI AL REVISAR LAS PROPUESTAS SE DETECTAN DOS COTIZACIONES DIFERENTES PARA LA MISMA PARTIDA.
- D) LA OMISIÓN DE LOS PRECIOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- E) NO CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL REQUERIDO EN LAS PRESENTES BASES.
- F) SI INCURREN EN VIOLACIONES E INFRACCIONES A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

- G) EN EL CASO DE QUE SE ENCUENTRE(N) EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 47, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**
- H) SI EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL, SEGÚN EL CASO, OMITE FIRMAR CUANDO MENOS LA ÚLTIMA HOJA DE LAS PROPUESTAS.**
- I) NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS.**
- J) NO CUMPLAN CON EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES, ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.**
- K) LA INFORMACIÓN PRESENTADA NO SEA CLARA O SUFICIENTE PARA EMITIR UN DICTAMEN.**

LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES SE ASENTARÁN EN LAS ACTAS DE LOS EVENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

13.2 SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

SE PODRÁ SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO EN FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA CUANDO:

- A) SE PRESUMA QUE EXISTEN ARREGLOS ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, O BIEN, CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES.**
- B) CUANDO ASÍ LO INSTRUYA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**
- C) POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.**
- D) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.**
- E) ASIMISMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 PARRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁN SUSPENDER DEFINITIVAMENTE LOS PROCEDIMIENTOS DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA. PARA ESTOS CASOS SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.**

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ESTE PROCEDIMIENTO, ÉSTE SE REANUDARÁ, PREVIO AVISO POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

13.3 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN COMO DESIERTA.

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A)** SI NADIE ADQUIERE LAS BASES.
- B)** SI NO SE REGISTRA NINGÚN LICITANTE PARA ASISTIR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- C)** SI DERIVADO DE LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPUESTAS NO SE ENCUENTRA CUANDO MENOS UNA DE ELLAS QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- D)** SI DESPUÉS DE EFECTUADA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, NO FUESE POSIBLE ADJUDICAR EL CONTRATO A NINGÚN LICITANTE.
- E)** CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO SEAN CONVENIENTES PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

CUANDO UNA LICITACIÓN SE DECLARE DESIERTA, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PODRÁ PROCEDER CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

13.4 RESCISIÓN DEL CONTRATO.

EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PODRÁ A SU ELECCIÓN DEMANDAR EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL MISMO, O BIEN, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE EL PROVEEDOR, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A EL PROVEEDOR, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA; TAMBIÉN EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, CUANDO:

- A)** “EL PROVEEDOR” NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN SU CONTRATO DE ADJUDICACIÓN;
- B)** SE AGOTEN LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN EL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO EN LAS ENTREGAS DE LOS BIENES;
- C)** SI “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES;
- D)** SI “EL PROVEEDOR” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;

- E)** SI “EL PROVEEDOR SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS QUE OBTENGA EN SU CONTRATO DE ADJUDICACIÓN;
- F)** LOS BIENES PRESENTEN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS;
- G)** CUANDO SE DE EL SUPUESTO AL QUE SE HACE REFERENCIA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL INCISO A) DEL NUMERAL 4.2.2 DE LAS PRESENTES BASES;
- H)** SE PODRÁ RESCINDIR SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, CUANDO EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL;
- I)** EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PROVEEDOR” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “EL S.T.C.”

EL PROVEEDOR ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE ABSTENDRÁ DE PAGAR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS BIENES AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE HAGA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES SOBRE LA MATERIA.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ DE INICIARSE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIESE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.

13.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

“EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO” PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSE AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y/O DE “EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO”.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA “EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO”, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE “EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO” DARÁ POR TERMINADO EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ANTICIPADAMENTE, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE “EL PROVEEDOR” PREVISTAS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

EN CASO QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A “EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO” QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

NOTA: EN EL CASO DE QUE LAS SUBTESORERIAS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y FISCALIZACIÓN, ASÍ COMO EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEGÚN CORRESPONDA, DETERMINEN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LICITANTES Y COMUNIQUEN ESTA DETERMINACIÓN AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, SERÁ SUSPENDIDO O TERMINADO EL CONTRATO.

14. INCONFORMIDADES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXVI Y 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 37 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE INCONFORMIDADES, LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER, ANTE LA CONTRALORÍA DENTRO DE UN TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE SE NOTIFIQUE EL ACTO O RESOLUCIÓN RECURRIDO, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, EL CUAL SE SUJETARÁ A LAS FORMALIDADES DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN O INTERPRETACIÓN DEL CONTENIDO DE ESTAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, DE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y DE LAS DECISIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SE RESOLVERÁN CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TODA CONDICIÓN O COMPROMISO CONTRACTUAL, CONTRARIO A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.

15. ACLARACIÓN RELATIVA AL HECHO DE QUE NO SE NEGOCIARÁ NINGUNA DE LAS CONDICIONES QUE OFREZCAN LOS LICITANTES, NI LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS

PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO EN LA ARTICULO 43 FRACCIÓN II DE LA MISMA LEY Y SER EN BENEFICIO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO.

16. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LAS BASES.

EN CASO DE SER NECESARIO EFECTUAR ALGUNA MODIFICACIÓN A ESTAS BASES, ÉSTA SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, SE PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE LOS BIENES, MONTO O PLAZO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

17. ANEXOS.

- | | |
|--------------------|--|
| ANEXO No.1 | FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS SOBRE LAS DUDAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES. |
| ANEXO No.2 | LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETARÁN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PÚBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 27 DE MAYO DE 1999. |
| ANEXO No. 3 | FORMATO DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN. |
| ANEXO No. 4 | FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. |
| ANEXO No. 5 | FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO. |
| ANEXO No. 6 | FORMATO DE PROPOSICIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS. |

17.-ANEXOS

ANEXO No. 1

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS, DERIVADAS DE LAS DUDAS DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 30102003-003/08

LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO
GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.
PRESENTE

(EJEMPLO OPCIONAL PARA LA PRESENTACIÓN)

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO PRESENTAR LAS DUDAS DERIVADAS DEL ANÁLISIS DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL.

PARA LAS DUDAS QUE SE DERIVEN DEL TEXTO DE LAS BASES

PÁGINA	NUMERAL	PREGUNTA

PARA LAS DUDAS QUE SE DERIVEN DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

GRUPO	No. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN
PREGUNTA (No. ?)		
PREGUNTA (No. ?)		

ANEXO No. 2

LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETARÁN LOS CONVOCANTES Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PÚBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 27 DE MAYO DE 1999.

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETARÁN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

FRANCISCO CANO ESCALANTE, Secretario de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los Artículos 87 y 115, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 2°, 16, fracción IV, 17 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Gobierno del Distrito Federal y 30 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de septiembre de 1998, tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que adquieran el Gobierno del Distrito Federal, sus Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades.

Que el artículo 30, fracción II, de la referida ley señala que en las licitaciones públicas de carácter internacional, podrán participar tanto proveedores nacionales como extranjeros o sólo estos últimos, por tratarse de bienes a adquirir o servicios a contratar que no se produzcan en el país o se realicen por proveedores nacionales.

Que mediante el Decreto por el que se reforman, adicionan o derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de MES 1998, se reformó el párrafo segundo de la fracción II del Artículo 30 de la Ley con el siguiente texto: “En los bienes o servicios de Proveedores extranjeros se procurará contar con un grado de integración nacional mínimo del 35%, el que será determinado tomando en cuenta el costo neto de manufactura DE LOS BIENES que significa considerar todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque y empaque, así como los costos financieros”.

Que el citado Decreto también adicionó, entre otros, el párrafo cuarto de la fracción II, del Artículo 30 referido, que establece que la Secretaría de Desarrollo Económico tomando en cuenta la opinión de la Oficialía Mayor, emitirá los lineamientos para determinar el grado de integración de los bienes o servicios de importación a que se sujetarán los convocantes, y los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración, tomando en cuenta la normatividad federal y los tratados internacionales.

Que asimismo, en el Artículo 31 fracciones I, II y III, se señala que solamente se convocará a licitaciones de carácter internacional, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados; cuando previa investigación de mercado que realice la convocante, se demuestre que no existe oferta nacional en cantidad o calidad de proveedores nacionales, o bien, cuando se trate de garantizar las mejores condiciones de calidad, oportunidad, precio, financiamiento y servicio en las adquisiciones.

Que a su vez, el Artículo 34 de la Ley establece que en licitaciones públicas internacionales, los requisitos y condiciones que contengan las bases de Licitación, deberán ser los mismos para todos los participantes.

Que mediante oficio SEDECO/OS/DJ/092/99, en cumplimiento a lo establecido por el párrafo cuarto de la fracción II del Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, esta Secretaría solicitó la opinión de la Oficialía Mayor para efectos de considerarla en la emisión de los lineamientos para determinar el grado de integración de los bienes o servicios de importación y los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración nacional, emitiendo la Oficialía Mayor su opinión favorable mediante oficio OM/0716/99.

Que con el objeto de establecer los mecanismos para determinar el grado de integración nacional de los bienes o servicios de importación y los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración nacional, he tenido a cargo emitir los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETARÁN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

PRIMERO.- Los presentes Lineamientos son de observancia general para el Gobierno del Distrito Federal, sus Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades y tienen por objeto establecer los mecanismos para determinar el grado de integración nacional de los bienes o servicios de importación y los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración nacional.

SEGUNDO.- Para los efectos de estos Lineamientos, se entenderá por:

- I. SEDECO: La Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal, y
- II. Investigación de Mercado: La identificación de la oferta de producción de un bien o servicio que pretendan adquirir las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, en el mercado nacional, considerando cantidad, calidad, oportunidad, precio, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

Por el Gobierno del Distrito Federal, Oficialía, Contraloría, Secretaría, dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades, Proveedor nacional, Proveedor extranjero, Adquisición, Arrendamiento, Servicio, Comité, Ley y Subcomité, se entenderá según lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

TERCERO.- SEDECO, es la facultada para la interpretación del contenido de estos Lineamientos.

CUARTO.- En los procedimientos de Licitación Pública Internacional se procurará que los bienes o servicios cuenten con el grado de integración nacional mínimo del 35%, con excepción de lo señalado en el Lineamiento Décimo cuarto.

QUINTO.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades para convocar a licitaciones de carácter internacional, en los casos señalados en las fracciones II y III del Artículo 31 de la Ley, deberán elaborar invariablemente una Investigación de Mercado.

En los procedimientos de excepción a la Licitación Pública Internacional, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades realizarán invariablemente la Investigación de Mercado.

SEXTO.- La Investigación de Mercado del bien o servicio de importación que realice la Dependencia, Órgano Desconcentrado o Entidad, deberá integrarse con lo señalado en el Lineamiento Segundo, fracción II, y con la siguiente documentación:

- I. Las solicitudes, en las que se requiera a los posibles licitantes informen el grado de integración nacional de los bienes o servicios a adquirir o contratar, y
- II. Los informes de los posibles licitantes en los que se indique el grado de integración nacional del bien o servicio que oferta.

La Investigación de Mercado quedará bajo resguardo de la convocante y a disposición de SEDECO, la Oficialía, la Secretaría y la Contraloría para los efectos a que hubiere lugar.

SÉPTIMO.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades elaborarán un Resumen Ejecutivo de la Investigación de Mercado, que contendrá lo siguiente:

- I. Descripción del producto o servicio: Nombre genérico, principales características del bien o servicio y su uso o destino, hasta en una cuartilla;

- II. Análisis de los informes: Indicar las capacidades de producción en el país, del bien o de la prestación del servicio de que se trate y los comparativos de la información recibida, mismo que se deberá desarrollar, hasta en dos cuartillas;
- III. Conclusión: Exponer el resultado del análisis de la información obtenida y la conveniencia de adquirir o contratar el bien o servicio, señalando empresas consultadas, países de origen de los bienes o servicios y grado de integración nacional de los mismos, hasta en una cuartilla.

La información utilizada para la elaboración del Resumen Ejecutivo deberá ser obtenida en un plazo no mayor a noventa días anteriores a la fecha de presentación del Resumen Ejecutivo a SEDECO.

OCTAVO.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, independientemente del procedimiento que ejecuten para adquirir o contratar bienes o servicios de importación, deberán elaborar y remitir a SEDECO el Resumen Ejecutivo de las investigaciones de mercado que se realicen, con el que se integrará la base de información de bienes o servicios de importación.

NOVENO.- El dictamen de disminución u omisión del grado de integración nacional, a que se refiere el Capítulo III de estos Lineamientos, será anexado a la solicitud de dictaminación que se presente al Comité o Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, respectivo.

En las convocatorias y bases de las licitaciones públicas internacionales, para la adquisición de bienes o contratación de servicios, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, deberán incluir como requisito para los licitantes, que manifiesten por escrito y bajo protesta de decir verdad, el grado de integración nacional de los bienes o servicios que oferten; esta manifestación se deberá incluir en el sobre que contenga la propuesta técnica.

CAPÍTULO II

DE LA DETERMINACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES O SERVICIOS.

DÉCIMO.- Para efectos de determinar el grado de integración nacional de los bienes o servicios, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, solicitarán a los posibles licitantes calcular dicho grado de integración, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{GIN} = \left| \frac{\text{CNM} - \text{ID} - \text{I IND}}{\text{CNM}} \right| \times 100$$

En donde:

GIN = Grado de Integración Nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CNM = Costo neto de Manufactura del bien o Costo Neto de Mano de obra del servicio que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías, embarque y empaque, así como los costos financieros.

ID = Valor de las importaciones directas en materias primas, materiales, partes y componentes, incluyendo impuestos de importación y gastos aduaneros, incorporados en el costo neto del bien o servicio.

I IND = Valor de las importaciones indirectas incorporadas al bien o servicio.

Para determinar el valor de las importaciones indirectas, se deberá solicitar a aquellas empresas que suministren más del diez por ciento del valor total de los materiales, partes y componentes adquiridos para la fabricación del bien o prestación del servicio, el valor de las importaciones incorporadas en dichos insumos.

Cuando se compren materiales, partes y componentes a comercializadoras de productos importados, deberán contabilizarse como importaciones indirectas el valor total de dichos bienes.

DÉCIMO PRIMERO.- Para los efectos del Lineamiento Décimo, no se considerará que un bien es producido en México cuando:

- I. El bien importado sólo sea sometido a operaciones que no impliquen su transformación, así como a procesos de esterilización, empaque, embalaje, etiquetado, o una dipropuesta en agua u otra sustancia que no altere las características del mismo, y
- II. Los bienes sean importados y solamente sean ensamblados o armados en México, salvo aquéllos en que, por el proceso de manufactura, SEDECO así lo determine.

DÉCIMO SEGUNDO.- No se considerará que un servicio es de importación, cuando sea prestado por personas de nacionalidad mexicana, contratadas por personas físicas o morales extranjeras, para realizarlos.

DÉCIMO TERCERO.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados o Entidades, en las bases de licitaciones públicas internacionales deberán establecer que, por sí, a través de SEDECO o de terceros, se podrán realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, con objeto de constatar que los bienes o servicios a adquirir o contratar cumplan con el grado de integración nacional requerido.

CAPÍTULO III DE LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL Y DEL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR SU DICTAMINACIÓN

DÉCIMO CUARTO.- SEDECO, previa solicitud de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, dictaminará la disminución u omisión del grado de integración nacional de los bienes o servicios de importación, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- I. Cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados internacionales;
- II. Cuando no exista producción nacional de los bienes o servicios;
- III. Cuando no exista producción nacional de los bienes o servicios en cantidad o calidad, o
- IV. Cuando la producción nacional no garantice las mejores condiciones de calidad, oportunidad, precio, financiamiento y servicio.

DÉCIMO QUINTO.- Para la disminución u omisión del porcentaje de integración nacional a que se refiere el Lineamiento Cuarto, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades, deberán solicitar a SEDECO el dictamen mediante el formato de solicitud correspondiente. (Anexo 1).

DÉCIMO SEXTO.- Para obtener el dictamen de disminución u omisión del grado de integración nacional, el titular de la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Unidad Administrativa o Entidad deberá remitir al titular de SEDECO el Resumen Ejecutivo de la Investigación de Mercado y la solicitud de dictamen para disminución u omisión del grado de integración nacional, debidamente requisitada.

DÉCIMO SÉPTIMO.- El plazo para que SEDECO emita el dictamen correspondiente, no será mayor a diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del Resumen Ejecutivo de la Investigación de Mercado y la solicitud de dictamen para la disminución u omisión del grado de integración nacional, siempre y cuando se cumplan los requisitos necesarios para su emisión.

DÉCIMO OCTAVO.- En las adquisiciones de medicamentos, productos auxiliares o contratación de servicios para la salud, SEDECO otorgará atención rápida y expedita a las solicitudes presentadas; en este caso la convocante deberá proceder conforme a lo establecido en los Lineamientos Décimo quinto y Décimo sexto.

Por su parte, SEDECO emitirá el dictamen correspondiente en un plazo que no será mayor a tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del Resumen Ejecutivo de la Investigación de Mercado y solicitud de dictamen para disminución u omisión del grado de integración nacional.

DÉCIMO NOVENO.- El dictamen a que se refiere el Lineamiento Décimo quinto tendrá validez sólo para el bien o servicio para el que fue emitido, y tendrá vigencia sólo por el año calendario en el que se emitió, concluyendo su vigencia el 31 de MES de ese año. Este dictamen será previo al que efectúe el Comité o Subcomité respectivo para el procedimiento de adquisición.

Cuando las Dependencias, Órganos Desconcentrados o Entidades adquieran bienes o servicios de importación que previamente hayan sido dictaminados en su porcentaje de grado de integración, no requerirán obtener nuevo dictamen, si dicho dictamen se encuentra vigente.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados o Entidades, dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de la contratación, informarán a SEDECO los resultados de todas las adquisiciones de bienes o contrataciones de servicios de importación que hayan realizado.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Estos Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Las solicitudes del dictamen para la disminución u omisión del porcentaje de integración nacional de bienes o servicios de importación que las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades hubieren presentado a SEDECO hasta antes de la publicación de los presentes Lineamientos, serán dictaminadas con la sola manifestación que hagan sobre la descripción del bien o servicio, origen y grado de integración nacional proporcionado por los posibles licitantes y en los plazos que la propia SEDECO determine.

TERCERO.- Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que obtengan de SEDECO el dictamen en los términos del transitorio anterior, quedan obligados a presentar el Resumen Ejecutivo al que se refiere el Lineamiento Séptimo, en un plazo no mayor de sesenta días naturales contados a partir del día siguiente al que entren en vigor los presentes lineamientos.

Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

El Secretario de Desarrollo Económico
(Firma)

Francisco Cano Escalante.

NOTA: Publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 1999.

ANEXO No. 3

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 30102003-003/08

FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

EMPRESA:

Pto. Bases	Prog	DESCRIPCIÓN	SI	NO
4.2.1 A)	1.-	<p>ACTA CONSTITUTIVA</p> <p>I.-PARA LICITANTES NACIONALES.</p> <p>I.1.- PARA PERSONAS MORALES, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y DOS COPIAS SIMPLES DEL ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES CUYO OBJETO SOCIAL ESTE RELACIONADO CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.</p> <p>I.2.- PARA PERSONAS FÍSICAS, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y DOS COPIAS SIMPLES DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.</p> <p>II.-PARA LICITANTES EXTRANJEROS.</p> <p>II.1.- PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES SU EQUIVALENTE A LO SOLICITADO PARA LICITANTES NACIONALES, ACOMPAÑADO DE UNA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL POR PERITO TRADUCTOR, LO CUAL SE DEBERÁ DEMOSTRAR CON COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO DEL DOCUMENTO OFICIAL QUE ASÍ LO ACREDITE, AUTENTIFICADA POR EL CÓNsul GENERAL MEXICANO EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE.</p> <p>PARA PERSONAS MORALES, EN CASO DE FORMAR PARTE DE LA CONVENCION DE LA HAYA, EL ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE APOSTILLADA EN EL PAÍS DE ORIGEN.</p>		
4.2.1 B)	2.-	<p>PODER NOTARIAL</p> <p>I.-PARA LICITANTES NACIONALES.</p> <p>I.1.- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y DOS COPIAS SIMPLES DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE AL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO CON</p>		

Pto. Bases	Prog	DESCRIPCIÓN	SI	NO
		<p>FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PARA COMPROMETER A SU PODERDANTE EN PROCESOS DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. 30102003-003/08 Y ACTOS DERIVADOS DE LOS MISMOS, QUE NO HAYAN SIDO REVOCADAS, LIMITADAS O MODIFICADAS.</p> <p>II.-PARA LICITANTES EXTRANJEROS.</p> <p>II.1.- SU EQUIVALENTE A LO SOLICITADO PARA LICITANTES NACIONALES, ACOMPAÑADO DE UNA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL POR PERITO TRADUCTOR, LO CUAL SE DEBERÁ DEMOSTRAR CON COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO DEL DOCUMENTO OFICIAL QUE ASÍ LO ACREDITE, AUTENTIFICADA POR EL CÓNSUL GENERAL MEXICANO EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE.</p> <p>EN CASO DE FORMAR PARTE DE LA CONVENCIÓN DE LA HAYA, EL PODER NOTARIAL, DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE APOSTILLADO EN EL PAÍS DE ORIGEN.</p>		
4.2.1 C)	3.-	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y DOS COPIAS SIMPLES DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. PARA EL CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS SU EQUIVALENTE.		
4.2.1 D)	4.-	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y DOS COPIAS SIMPLES DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL, EN DONDE EL LICITANTE RECIBA TODA CLASE DE NOTIFICACIONES (RECIBO DE TELÉFONO, RECIBO DE LUZ, RECIBO DE AGUA, RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL O FORMATO R1 DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA). PARA EL CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS SU EQUIVALENTE.		
4.2.1 E)	5.-	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y DOS COPIAS SIMPLES DE LA IDENTIFICACIÓN PERSONAL OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, LA CUÁL PODRÁ SER: CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL. PARA EL CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS SU EQUIVALENTE.		
4.2.1 F)	6.-	MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN ORIGINAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DEL MISMO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O		

Pto. Bases	Prog	DESCRIPCIÓN	SI	NO
		<p>APODERADO, EN DONDE SE INDIQUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 47, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.</p>		
<p>4.2.1 G)</p>	<p>7</p>	<p>PARA LICITANTES DE ORIGEN NACIONAL Y EN SU CASO LOS QUE RESULTEN APLICABLES A LOS DE ORIGEN EXTRANJERO, MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN ORIGINAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, LA CUÁL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ESTAR FIRMADA POR EL INTERESADO O POR SU REPRESENTANTE LEGAL. 2. EL NOMBRE, NÚMERO TELEFÓNICO, LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PROMOVENTE. 3. SEÑALAR LA AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGE Y EL PROPÓSITO DE LA PROMOCIÓN. 4. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS. 5. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. <p>EN DICHA PROMOCIÓN O MANIFESTACIÓN SE DEBERÁ INDICAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN FORMA DEBIDA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, PREVISTAS POR EL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTES A SUS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES DE CUANDO MENOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> VIII. IMPUESTO PREDIAL; IX. IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES; X. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS; XI. IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS; XII. IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS; XIII. IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y XIV. DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA. <p>SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBERÁ INDICARSE LA FECHA A PARTIR DE LA CUÁL SE GENERO.</p> <p>LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO ESTÉN SUJETAS AL PAGO DE CONTRIBUCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL POR TENER SU DOMICILIO FISCAL EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁN SEÑALARLO EN LA PROMOCIÓN A QUE ESTA REGLA SE REFIERE. EN CASO DE QUE EL DOMICILIO SE HUBIESE UBICADO EN EL DISTRITO</p>		

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30102003-003/08^a PARA LA ADQUISICIÓN DE
“REFACCIONES PARA TORNIQUETES”**

Pto. Bases	Prog	DESCRIPCIÓN	SI	NO
		<p>FEDERAL DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, SE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HAN CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE HUBIESEN GENERADO.</p> <p>ASIMISMO, EN CASO DE QUE LOS INTERESADOS NO SEAN CONTRIBUYENTES DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEBERÁN MANIFESTARLO EN LA MISMA PROMOCIÓN.</p>		
4.2.1 H)	8	<p>MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ASUMIRÁN LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VIOLAN REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, LO CUAL QUEDA A CARGO DEL FABRICANTE O PROVEEDOR, LIBERANDO AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CONTRA CUALQUIER RECLAMACIÓN O CARGO POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS, OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.</p>		
4.2.1 I)	9	<p>DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 54 DE SU REGLAMENTO, MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DEL MISMO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOBRE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE SU PROPUESTA, CON BASE EN LOS “LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETARÁN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL”, EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PÚBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 27 DE MAYO DE 1999 (ANEXO No. 2).</p>		

Pto. Bases	Prog	DESCRIPCIÓN	SI	NO
4.2.1 J)	10	<p>CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD, EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ETICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, ASI COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN.</p> <p>CON ESTE DOCUMENTO SE GARANTIZA LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ACTOS RELACIONADOS CON LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CONVOCADA POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE, SERÀ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</p>		
4.2.1 K)	11	COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.		
4.2.2.	12	<p>PROPUESTA TÉCNICA.</p> <p>DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN SU ÚLTIMA HOJA Y PREFERENTEMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE CONFORMA EL DOCUMENTO, DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, CONTENIENDO LA INFORMACIÓN TÉCNICA QUE IDENTIFIQUE CLARAMENTE LO OFERTADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL NUMERAL 5.1 DE LAS PRESENTES BASES, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, MISMA QUE NO DEBERÁ CONTENER PRECIOS. DICHA PROPUESTA TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE EN COPIA SIMPLE POR SEPARADO Y EN EL MISMO ORDEN QUE EL ORIGINAL</p> <p>ESTA PROPUESTA DEBERÁ REFERIRSE EXCLUSIVAMENTE A LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 5.1 DEBIENDO INDICAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) NÚMERO CONSECUTIVO (DE ACUERDO CON EL NUMERAL 5.1) 2) CÓDIGO 3) DESCRIPCIÓN 4) CANTIDAD 5) UNIDAD DE MEDIDA 6) MARCA QUE OFERTA 		
4.2.2. A	13	<p>GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS.</p> <p>CARTA GARANTÍA, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE</p>		

Pto. Bases	Prog	DESCRIPCIÓN	SI	NO
		COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO, MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE SE RESPONSABILIZA DE LA CALIDAD DE LOS BIENES Y DE QUE ÉSTOS CUMPLEN TOTALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y DEBERÁ GARANTIZAR PARA EL CONSECUTIVO No. 2, CODIGO 5519638 POR 1'000,000 DE PASES Y PARA EL RESTO DE LOS CONSECUTIVOS POR UN PERIODO DE 12 MESES, CONTABILIZADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.		
4.2.2. B	14	<p>CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO DE LA EMPRESA, QUE CONTENGA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ MANIFESTACIÓN DE DATOS GENERALES (NOMBRE, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FAX, FUNCIONARIOS RESPONSABLES); ➤ RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES LÍNEAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE ACTUALMENTE FABRICA, DISTRIBUYE O COMERCIALIZA, ➤ DOCUMENTACIÓN QUE MUESTRE SU CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y SU EXPERIENCIA ESPECÍFICA, CON RELACIÓN AL TIPO DE BIENES A QUE SE REFIERE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, TALES COMO COPIA DEL ORGANIGRAMA ACTUALIZADO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y DE ORGANIZACIÓN Y ➤ RELACIÓN DE CLIENTES CON TELÉFONO, DOMICILIO Y NOMBRE DE LA PERSONA A CONTACTAR. 		
4.2.2. C	15	MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DEL MISMO, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EN LA QUE INDIQUE QUE LOS BIENES COTIZADOS SON NUEVOS Y ORIGINALES Y SE COMPROMETE A ENTREGAR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CARTA ORIGINAL EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DE LOS BIENES CON FECHA VIGENTE, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, EN LA CUÁL RESPALDE LA PROPUESTA FORMULADA POR EL LICITANTE, MISMA QUE DEBERÁ SER PROPORCIONADA EN EL MOMENTO DE HACER LA ENTREGA DE LOS BIENES.		
D	16	INFORMACIÓN TÉCNICA EN DONDE INDIQUEN LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE LOS CONSECUTIVOS COTIZADOS ESTA INFORMACION DEBE SER: CATALOGOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS O DIBUJOS, REPORTES DEL PROCESO DE FABRICACIÓN Y NORMAS, PREFERENTEMENTE EN IDIOMA ESPAÑOL, QUE PERMITAN REALIZAR SU EVALUACIÓN TÉCNICA.		

Pto. Bases	Prog	DESCRIPCIÓN	SI	NO
		<p>PARA EL CONSECUTIVO No. 2 CORRESPONDIENTE AL CÓDIGO No. 5519638 DEBERAN ENTREGAR UNA MUESTRA DE ESTE BIÉN.</p> <p>EN LA INFORMACIÓN TÉCNICA A PROPORCIONAR, TAL COMO CATÁLOGOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS O DIBUJOS, DEBERÁ ANOTAR Y SEÑALAR EL No. DEL CONSECUTIVO ALUSIVO PARA SU CLARA IDENTIFICACIÓN, OBSERVANDO EL ORDEN PROGRESIVO DEL NUMERAL 5.1.</p>		
4.2.3.	17	<p>PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA O SEÑALANDO LA RAZÓN SOCIAL DE LA MISMA Y EN IDIOMA ESPAÑOL, DIRIGIDA AL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO CON ATENCIÓN AL LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO EN SU ÚLTIMA HOJA Y PREFERENTEMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE CONFORMAN EL DOCUMENTO, CONTENIENDO LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.1 DE LAS PRESENTES BASES, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS. DICHA PROPUESTA TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTARSE EN COPIA SIMPLE POR SEPARADO Y EN EL MISMO ORDEN QUE EL ORIGINAL.</p> <p>4.2.3.1 CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, SÓLO ACEPTARÁ AQUELLAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN EN MONEDA NACIONAL O EN DÓLARES AMERICANOS.</p> <p>ESTA PROPUESTA DEBERÁ REFERIRSE A LO REQUERIDO EN EL NUMERAL 5.1. DEBIENDO INDICAR:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) NÚMERO CONSECUTIVO (DE ACUERDO CON EL NUMERAL 5.1) 2) CÓDIGO 3) DESCRIPCIÓN 4) CANTIDAD 5) UNIDAD DE MEDIDA 6) TIEMPO DE ENTREGA 7) COSTO UNITARIO (DEBERÁ PERMANECER FIJO HASTA LA FACTURACIÓN) (INCLUIR DESCUENTOS, EN SU CASO) 8) IMPORTE TOTAL 9) CONDICIONES DE ENTREGA (ALMACÉN, DELIVERED DUTY PAID VAT-PAID D.D.P. VAT PAID, ENTREGADA, DERECHOS PAGADOS, IVA PAGADO) 		

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. 30102003-003/08^a PARA LA ADQUISICIÓN DE
“REFACCIONES PARA TORNIQUETES”**

Pto. Bases	Prog	DESCRIPCIÓN	SI	NO
		10) TIPO DE MONEDA EN QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA. 11) MARCA.		

ANEXO No. 4

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 30102003-003/08

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

AFIANZADORA: (Anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora del licitante (anotar el nombre del licitante, persona física o moral), por el 5% de su oferta económica de la Licitación Pública Internacional número (anotar número de la Licitación), relativa a (anotar el objeto de la Licitación).

ANTE: El organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal denominado **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**.

Para garantizar por (nombre o razón social completo del proveedor, persona física o moral), quien tiene su domicilio en (domicilio legal del proveedor o prestador de servicios), con Registro Federal de Contribuyentes (anotar éste completo incluyendo homoclave), el 5% de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y que representa la cantidad de (anotar el monto que represente el 5% de la oferta con número y letra), de la licitación, número (anotar el número de la licitación) relativa a (anotar el objeto de la Licitación). La presente fianza estará vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el proveedor o prestador de servicios constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y haya firmado el contrato, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito del Sistema de Transporte Colectivo. En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se somete al procedimiento de ejecución establecidos por los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, asimismo, renuncia al derecho que le otorgue el artículo 119 de la citada ley.

JUNTO CON LA FIANZA, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL RECIBO DE PAGO DEBIDAMENTE SELLADO EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.

ANEXO No. 5

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 30102003-003/08

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

AFIANZADORA: (Anotar la denominación completa de la institución Afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora hasta por la cantidad que resulta ser el 15% del monto total del contrato de (prestación de servicios o de adquisiciones), identificado con la clave (anotar número de contrato).

ANTE: El organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal denominado **SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**.

Para garantizar por (anotar nombre o razón social del proveedor, persona física o moral), quien tiene su domicilio en (precisar domicilio legal y fiscal del proveedor o prestador de servicios), cuyo Registro Federal de Contribuyentes es (anotar éste completo incluyendo homoclave), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato número (número del contrato o pedido), de fecha (fecha de firma del contrato), relativo a (objeto del contrato), según las condiciones descritas en el citado contrato, obligaciones que se consideran indivisibles, así como responder de los defectos y vicios ocultos, por lo que en caso de cumplir parcialmente, la afianzadora acepta cubrir la totalidad de esta fianza.

La presente fianza estará vigente hasta el total cumplimiento de todas y cada unas de las obligaciones derivadas del contrato y un plazo posterior que determine el Sistema de Transporte Colectivo en los términos del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, para responder de los defectos y vicios ocultos.

No será necesario para hacer efectiva la fianza de cumplimiento que el sistema de transporte colectivo, efectúe el procedimiento de rescisión a que se contrae el artículo 42 de la ley de adquisiciones para el distrito federal y 63 de su reglamento.

La presente fianza sólo podrá ser cancelada cuando así lo autorice expresamente y por escrito el Sistema de Transporte Colectivo. Para el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado por parte del Sistema de Transporte Colectivo, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

En caso de ser exigible la presente fianza, la afianzadora (nombre de la afianzadora) se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94, y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y que aceptará las prórrogas o espera concedidas por escrito por el Sistema de Transporte Colectivo a (anotar el nombre del proveedor), renuncia al derecho que le otorga el artículo 119 de la citada ley.

NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FIANZA POR EL 15% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR I. V. A., ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL RECIBO DE PAGO DEBIDAMENTE SELLADO EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE.

RESPECTO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DEBERÁ ESTARSE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

